

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

1.1. Con los centros de educación primaria adscritos.

La educación secundaria obligatoria se coordinará con la educación primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo (Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía)

Nuestro centro educativo, como instituto de educación secundaria, se coordinará con los colegios de educación primaria que están adscritos al nuestro, CEIP Bartolomé Flores (Mojácar) y CEIP María Cacho Castrillo (Turre), con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Atendiendo a la INSTRUCCIÓN 9/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2020/2021, el objeto de la presente Instrucción es establecer medidas para el curso escolar 2020/2021 entre las que se encuentra:

- Establecer recomendaciones con el objetivo de regular mecanismos de coordinación y organización de la transición desde la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Ámbitos de coordinación

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

- Coordinación Curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

- Coordinación del proceso de acogida de las familias

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

- Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Los objetivos del programa responden a las necesidades educativas detectadas en el centro en lo relativo a estos aspectos:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración del alumnado en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.
- Elaborar programa de tránsito entre el CEIP Bartolomé Flores y el IES Rey Alabez que incluya el calendario de actuaciones y reuniones.
- Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.
- Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción a materias de elección y de los programas de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Analizar los resultados académicos del alumnado de 1º ESO con los resultados obtenidos en 6ºEPO.

Equipos de tránsito

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria (Lengua castellana, Matemáticas e Inglés, se acuerda

continuar con la asistencia de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.

- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Programa de actuación

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

Así mismo, de conformidad con la disposición adicional cuarta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, el proyecto educativo de los institutos de educación secundaria recogerá la forma de organizar y coordinar la tutoría del primer curso de educación secundaria obligatoria con las tutorías del último curso de los centros de educación primaria adscritos al instituto. A estos efectos, el **departamento de orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados**, elaborará un programa de tránsito en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias, en el mes de septiembre (ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Capítulo III, artículo 9, punto 6))

EJEMPLO DE CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIONES/Reunión	FECHA	RESPONSABLES
Organización Programa de Tránsito 2020/21. Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. Definición del calendario.	septiembre 2020	Jefa de estudios IES. Jefe de estudios CEIP
Seguimiento Programa de tránsito 2019/20. Análisis de los resultados de la evaluación inicial. Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones. Coordinación curricular programa de tránsito 2020/21: Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos,	noviembre de 2020	Equipo de tránsito

<p>materiales.</p> <p>Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</p> <p>Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</p> <p>Aplicación de medidas de atención a la diversidad y organización de la repuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; Plan de acción tutorial (P.A.T); aspectos sobre convivencia; planes y programas educativos, actividades complementarias y extraescolares.</p>		
<p>Seguimiento coordinación curricular: Análisis de los resultados de la 1º evaluación del alumnado de 1º ESO y comparativa con los resultados de 6º EPO (seguimiento programa tránsito 2019/20)</p> <p>Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.</p>	febrero de 2021.	Equipo de tránsito
<p>Charla orientadora del EOE al alumnado de 6º Primaria.</p>	febrero de 2021	Orientadora del EOE
<p>Visita de las familias del alumnado de 6º Primaria al IES Rey Alabez. Charla del Equipo Directivo y Orientador del IES sobre aspectos generales de organización del IES y conocimiento del centro y periodo de matriculación.</p>	marzo de 2021	Equipo Directivo y Orientador del IES. Familias alumnado 6º EPO
<p>Visita del alumnado de 6º de Educación Primaria al IES acompañados de sus Tutores/as. Charla del Equipo Directivo y Orientador del IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.</p>	marzo de 2021	Equipo Directivo y Orientador del IES y tutores/as de 6º Primaria. Alumnado de 6º EPO.
<p>Traspaso de información del alumnado neae. Realización y envío de los informes realizados por el EOE y los equipos de tutores y maestros de PT durante la Educación Primaria de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	Mayo-junio 2021	Orientador/a del EOE, Orientador del IES.
<p>Traspaso de información del alumnado: Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.</p> <p>Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.</p> <p>Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.</p> <p>Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.</p> <p>Intercambio de recursos de acción tutorial.</p> <p>Previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso</p>	junio de 2021	Dirección y Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIP Tutores/as 6ºEP Orientador/a del EOE y del Dpto. de Orientación Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

(organización de la repuesta educativa, organización del aula de apoyo y recursos materiales necesarios)		
Organización de las medidas de atención a la diversidad del alumnado de 1º ESO. Matriculación: programas de refuerzo de materias troncales, apoyo profesor de PT.	Julio 2021	Equipo directivo IES
Revisión de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas y remitidas por el EOE y de los Informes Finales de Etapa de Primaria. Comunicación a los Tutores/as y Equipos Docentes de 1º de ESO de los alumnos con NEAE: organización de la respuesta educativa (medidas de atención a la diversidad y recursos, tanto personales como materiales) e información relevante de los Informes de tránsito.	Primera quincena de Septiembre 2021	Dirección y Jefatura de Estudios IES; Orientador IES; Equipos Docentes de 1º ESO; Tutores/as 1º ESO.
Recepción del alumnado: Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.	Primer día de clase. Septiembre 2021.	Orientador IES y Tutores/as de 1º ESO. Secretario/jefa de estudios del IES. Alumnado de 1º ESO
Celebración de las sesiones de evaluación inicial de los grupos de 1º de ESO, con el fin de establecer líneas comunes de actuación, medidas de atención a la diversidad a aplicar, recabar información de los equipos docentes sobre los alumnos/as, y facilitar información a las familias del proceso de adaptación e integración en el instituto.	Primera quincena de octubre de 2021	Dirección y Jefatura de Estudios IES ; Orientador IES; Equipos Docentes de 1º ESO ; Tutores/as 1º ESO.
Celebración de las reuniones iniciales con padres y madres de alumnos de 1º ESO con el fin de facilitar el encuentro y la comunicación entre familias, tutores y centro y abordar aspectos relacionados con las características de 1º de ESO, la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES(Actividades complementarias y extraescolares. Programas educativos, etc.)	Primera semana de noviembre de 2021	Jefatura de Estudios IES ; Orientador IES; Tutores/as de 1º ESO; familias alumnado 1º ESO.

1.2. Con los centros de educación primaria adscritos que imparten el primer ciclo de la ESO

De conformidad con la disposición adicional quinta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación Secundaria, sobre la coordinación con los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que imparten los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, establece que serán adscritos a un instituto de Educación Secundaria Obligatoria a fin de garantizar una adecuada coordinación académica entre ambos centros.

Asimismo, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, se observará la debida coordinación entre el profesorado que ejerza la **tutoría del segundo curso** de ESO del CEIP María Cacho Castrillo (Turre) y el del tercer curso del instituto de educación secundaria.

1.3. Con los centros de Bachillerato al que nuestro centro esté adscrito.

De igual manera se realizará la coordinación y concreción de los contenidos curriculares con el centro de Bachillerato al que nuestro centro está adscrito, IES Palmeral (Vera) De esta forma, se trabajará principalmente en la propuesta de itinerarios para 4º ESO y coordinación de las programaciones didácticas: selección y secuenciación de contenidos. Seguimiento del alumnado en Bachillerato: dificultades encontradas, contenidos no impartidos.

- Se realizará una **reunión** (mes de mayo-junio) entre las jefaturas de estudios/y o Directores/as del IES Palmeral de Vera y del IES Rey Alabez y equipo directivo.

1.4. Entre los diferentes departamentos didácticos del IES Rey Alabez.

La coordinación y concreción de contenidos curriculares entre los diferentes departamentos didácticos se llevará a cabo a través de:

Departamentos Didácticos.

Está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo.

Es competencia de los departamentos de coordinación didáctica elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

Los componentes del departamento se reunirán de forma periódica AL MENOS 1 VEZ CADA QUINCE DÍAS para establecer tanto los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos

Las áreas de competencia.

Los departamentos de coordinación didáctica se agrupan en las siguientes áreas de competencias:

- Área social-lingüística.
- Área científico-tecnológica
- Área artística
- Área de Formación Profesional, que comprende el Departamento de familia profesional: Hostelería y Turismo.**

Entre las funciones destaca:

Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Las áreas de competencias, en Educación Secundaria, se reunirán semanalmente con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado.

ETCP.

Está integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá entre sus competencias:

*Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

*Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

*Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

*Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

*Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de PMAR.

*Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

El equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP), en Educación Secundaria, se reunirán **semanalmente** con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado. Se reunirán de forma periódica cada semana.

Las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, sesiones que en este caso serán llevadas a cabo de forma telemática.

2. Orientaciones para integrar los contenidos de carácter transversal en las materias, integrando la igualdad de género como un objetivo principal.-

Uno de los aspectos relevantes del currículo es la exigencia de abordar determinadas temáticas que, siendo familiares para la sociedad, no forman parte de las disciplinas o áreas clásicas del saber y la cultura. La característica más singular de los temas transversales es su posición en el conjunto del currículo. Los contenidos transversales deben impregnar todo el desarrollo curricular y sobre todo la atmósfera de la vida en el aula, en el centro y en el entorno social y natural. Deben ser interpretados como puentes entre el conocimiento vulgar y el conocimiento científico, en el sentido de conectar lo académico con la realidad o con los intereses del alumnado, lo que revertiría en una mayor funcionalidad en los aprendizajes.

En el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 6, se dice que sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la educación Secundaria obligatoria, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) el respeto **al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.**
- b) el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los **valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.**

- c) La **educación para la convivencia** y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) el fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la **igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres**, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) el fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los **principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad**.
- f) el fomento de la tolerancia y el **reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural**, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) el desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del **diálogo**.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el **uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo** derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la **prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes**.
- j) La **promoción de la actividad física** para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de **vida saludable**, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el **ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas**, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l) La **toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado**, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Para ello, los distintos departamentos didácticos, tendrán en cuenta los anteriores aspectos y los recogerán en la elaboración de sus Programaciones didácticas, así como su concreción en las distintas unidades didácticas.

Igualmente, como también se contempla en el **Plan de Orientación y Acción Tutorial**, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Como **criterios generales** para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias proponemos:

- Integración de la temática transversal en el trabajo curricular diario
- Impregnación de los objetivos de la materia planteados con los principios de los contenidos transversales.
- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los contenidos transversales: selección y organización de contenidos
- Impregnación de las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- Integración de contenidos transversales cuando se elaboren materiales curriculares propios.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la comunidad educativa. Como norma, los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares sino que estarán **inmersos en las actividades diseñadas**. Cada Departamento dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los contenidos transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de **conmemoraciones** (Día sin coche, Día contra la violencia hacia a mujer, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la Mujer, Día del Agua, Día del Libro, Día de Europa, día del medio ambiente, ...) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los temas transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides... que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la comunidad que se engloben en torno a estos temas.

Cultura Andaluza

El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El flamenco cuenta con una extraordinaria proyección cultural, no solo en Andalucía sino en el resto de España y a nivel internacional. En ese sentido, se incorpora el 16 de noviembre de 2010 a la lista de manifestaciones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Mediante Acuerdo de 15 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno declara el 16 de noviembre Día del Flamenco para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establece que se debe proporcionar una educación integral incluyendo una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo, la expresión artística del alumnado y el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de España y de Andalucía, y en él se recogen enseñanzas relativas a la riqueza y diversidad que caracteriza la identidad andaluza, incluida la convivencia de quienes habitan en esta Comunidad Autónoma.

Además de los objetivos para la Educación Secundaria Obligatoria, en Andalucía se contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante la Orden de 7 mayo de 2014 establece una serie de medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz.

Además, se dictan las Instrucciones de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado, para la celebración del Día del Flamenco y programación de actividades extraescolares y complementarias en los centros docentes de la Comunidad Autónoma andaluza.

En virtud de dichas Instrucciones, nuestro centro educativo en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, procederá a celebrar el Día del Flamenco el 16 de noviembre, programando actividades con anterioridad, y orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno al flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz, valorado y respetado dentro de la cultura española y universal.

La programación de actividades comprenderá actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, sobre el flamenco, su historia, geografía, tradiciones y variantes expresivas que lo caracterizan, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares.

Para las actividades se podrá contar con personalidades invitadas, procurando colaborar con ayuntamiento, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el Flamenco que se propongan se incluirán en las programaciones didácticas y Proyecto de centro.

En este sentido se procurará en nuestro centro educativo:

- * **Realizar encuentros musicales con cantaores de nuestra zona.**
- * **Exhibiciones coreográficas de diferentes palos del flamenco, preferentemente de las escuelas municipales.**
- * **Reproducciones musicales durante los recreos en la semana que se conmemora el Día del Flamenco.**
- * **Actividades incluidas en las programaciones didácticas.**